

ANEXO VI: Protocolo de intervención en situaciones de posible desprotección de personas mayores o en situación de dependencia.

Fundamentación

La implantación del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia va a permitir la realización de un seguimiento a personas que presentan una baja o nula capacidad para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria (ABVD) de forma autónoma. La propia experiencia profesional, así como la literatura acumulada durante décadas de atención, concluyen inequívocamente en la afirmación de la proporcionalidad existente entre una situación de dependencia de tercera persona y el riesgo inherente a que puedan darse situaciones de desprotección. Esta idea se palpa claramente en colectivos de personas con discapacidad, personas mayores y menores.

Esta desprotección puede traducirse en la falta del cuidado y atención necesarios, en la no satisfacción de las necesidades básicas, e incluso, en los casos más extremos, en la existencia de maltrato en sus múltiples variables. Además nos podemos encontrar ante situaciones en que dicha desprotección suponga un riesgo para la vida y por lo tanto requiera de una intervención inminente por nuestra parte.

Se hace preciso definir y delimitar los **indicadores**, que nos sirvan para esclarecer y enfocar la intervención necesaria en cada caso, partiendo de la premisa de la existencia de un **riesgo leve** inherente a toda situación de dependencia.

La existencia de elementos que muestren que estamos ante una situación de **riesgo moderado**, va a permitirnos reclasificar el tipo de seguimiento a realizar, así como la modificación de los servicios y/o prestaciones a aplicar, tal como se contempla en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Ahora bien, en el momento en que estos indicadores reflejen una situación de **riesgo grave** y aquellos recursos de los que dispone el propio sistema de atención a la dependencia queden desbordados, será necesaria la aplicación de otra fórmula de trabajo. Es a partir del paso de ese ecuador donde más útil va a resultar la utilización del presente protocolo.

Perfil de personas destinatarias

Este protocolo podrá servir de herramienta en los CMSS con aquellas personas que presenten una capacidad para el desarrollo de las ABVD baja o nula, que por causas sobrevenidas se haya producido una situación de riesgo grave, conforme a los indicadores de riesgo descritos en este protocolo, y que puedan ser susceptibles de recibir servicios o prestaciones económicas desde el Sistema de Atención a la Dependencia, no habiendo solicitado acogerse a sus beneficios, o aún habiéndolo solicitado, no dispongan de resolución de reconocimiento. De igual modo, también pueden presentarse situaciones de riesgo en personas que están atendidas en el Programa de Autonomía y Cuidados, con servicios domiciliarios de tipo preventivo. Y, en sentido amplio, personas que se encuentran en situación de extrema soledad, sin red familiar ni social de apoyo.

Dada la novedad que plantea este protocolo, se considera necesaria la existencia de una referencia a nivel ciudad que recoja las situaciones que puedan detectarse, y permita la realización de estudios y análisis que contribuyan al establecimiento de mejoras en la atención de las situaciones donde se de un riesgo grave, incluidas las de tipo preventivo.

Por último, y dado que la intervención en situaciones de riesgo grave e incluso maltrato, requieren una coordinación técnica institucional, este protocolo propone la articulación de esta colaboración necesaria, quedando abierta a posibles modificaciones. No se trataría de una reelaboración de competencias, claramente definidas, sino de aunar criterios que agilicen las soluciones a aplicar a cada caso.

INDICADORES DE RIESGO

Se presenta el cuadro de indicadores de riesgo, en base a los siguientes parámetros:

- 1) Situación del usuario/a
- 2) Situación de dependencia
- 3) Situación del cuidador/a

Graduación de los indicadores: moderados (protocolo de seguimiento) y graves (protocolo de riesgo).

Cuando además de la concurrencia de los indicadores Graves nos encontremos ante una situación en la que valoremos la existencia de Riesgo para la integridad física, y por lo tanto, para la vida de la persona, estaremos ante una situación de **Riesgo Inminente** que requerirá de una actuación urgente e inmediata.

Indicadores, según la situación del usuario

	PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO	PROTOCOLO DE RIESGO
Situación usuario/a	Indicadores moderados	Indicadores Graves
La persona vive sola	Tiene apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia (grado y nivel/ semanal, mensual) • Implicación de familiares • Continuidad (cuidador/a y auxiliar) • Rotación auxiliar • Horas que pasa sola 	No tiene ningún tipo de apoyo
Aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto esporádico con el exterior y con la familia - No apreciación objetiva de la realidad - Miedo al exterior 	<ul style="list-style-type: none"> - No se le permite salir - Pérdida completa de contacto social - Negación a salir a la calle / a relacionarse
Relaciones familiares	<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia emocional hacia el cuidador - Historia previa de violencia familiar - Afectación a la dinámica familiar, motivada por los cuidados que supone la atención a la persona en situación de dependencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia emocional patológica (informe médico) hacia el cuidador. - Existencia de violencia familiar - Afectación de la dinámica familiar, por los cuidados que supone la atención a la persona en situación de dependencia.
Soledad	<ul style="list-style-type: none"> - Sentimiento de soledad - Aparición de síntomas depresivos - Carece de expectativas de futuro 	<ul style="list-style-type: none"> - Conductas autolíticas - Vivencia extrema del sentimiento de soledad que repercute en la forma de relacionarse - Diagnóstico de depresión
Autoderminación	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacidad para la toma de decisiones - Se le ofrecen posibilidades de elección (existiendo capacidad cognitiva para ello) - Expresa desvalimiento y miedo 	<ul style="list-style-type: none"> - Teme manifestar sus opiniones - No se le tienen en cuenta sus opiniones (existiendo capacidad cognitiva para ello)
Economía	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad de atención por escasez de recursos económicos - Familia dependiente económicamente del/ de la usuario/a. 	<ul style="list-style-type: none"> - Imposibilidad manifiesta de atención por incapacidad económica - Mantenimiento de la persona dependiente en el domicilio, a pesar de la necesidad de otros recursos, por el interés económico de la familia.

Indicadores, según la situación de dependencia

	PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO	PROTOCOLO DE RIESGO
Situación de dependencia	Indicadores moderados	Indicadores Graves
Capacidad cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> - Fuerte pérdida de capacidad cognitiva con dificultad alta para expresarse - Pérdida de capacidad cognitiva con conductas agresivas hacia el cuidador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida absoluta de capacidad cognitiva. - Imposibilidad de expresar queja - Conductas agr
Limitación para las ABVD	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de concurso de tercera persona para realización de la mayoría de ABVD 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de los apoyos necesarios para la realización de las ABVD, Principalmente en higiene y alimentación. - Precisa atención y cuidados las 24 horas del día.
Enfermedad mental	<ul style="list-style-type: none"> - Conductas agresivas del usuario/a hacia el cuidador/a 	<ul style="list-style-type: none"> -Conductas agresivas del usuario/a hacia el cuidador/a de manera continuada
Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> - La naturaleza de la situación de dependencia provoca rechazo e/o indiferencia en el entorno 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitación del acceso a servicios básicos para la atención de las necesidades - Incumplimiento de leyes y normas

Indicadores, según la situación del cuidador/a

	PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO	PROTOCOLO DE RIESGO
Situación del cuidador/a	Indicadores moderados	Indicadores Graves
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas físicos para el desempeño normal que ocasionan una vivencia dolorosa de la acción de cuidar - Problemas psicológicos /ánimicos que inciden en la cantidad y calidad del cuidado que presta. - Salud mental 	<ul style="list-style-type: none"> - Imposibilidad de realizar físicamente los cuidados - Stres y sobrecarga - Depresión - Uso de drogas - Salud mental que incapacita para prestar los cuidados necesarios
Aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto esporádico con el exterior y con la familia - No apreciación objetiva de la realidad - Miedo al exterior 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida del contacto social y de su red social. - Carencia de red social y contacto con el exterior - Negación a salir a la calle / relacionarse

Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - No asumir el proceso de enfermedad de su familiar en situación de dependencia. - Tener más de una persona dependiente a su cargo - Cuidados prolongados en el tiempo más de 8-9 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad para comprender el proceso de enfermedad de su familiar en situación de dependencia, repercutiendo directamente en la calidad de la prestación de cuidados. - Bloqueo para una toma de decisiones adecuada a las necesidades de su familiar - Cuidados prolongados en el tiempo más de 8-9 años, con un único cuidador. - No existe un cuidador/a competente ni en la familia nuclear, ni en la familia extensa.
Relaciones familiares	<ul style="list-style-type: none"> - Historia previa de violencia familiar - Conductas agresivas del usuario/a hacia el cuidador/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de violencia familiar - Conductas agresivas del usuario/a hacia el cuidador/a de manera continuada
Condiciones de habitabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de habitabilidad no adaptadas a las necesidades de la persona dependiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - No disposición o insuficiencia de ayudas técnicas propuestas para mejorar la situación de la persona dependiente.
Edad	<ul style="list-style-type: none"> - Edad avanzada (>80 años) - Menor de 25 años 	

PROCEDIMIENTO

1. Activación de Protocolo de Riesgo Grave.

Hemos de indicar previamente que esta activación del protocolo puede producirse a raíz de una visita programada o como consecuencia de una notificación de una situación de riesgo. En este último caso la visita deberá realizarse por el Trabajador Social del Programa de Autonomía y Cuidados acompañado por otro profesional del CMSS.

La relación de indicadores tanto moderados y graves, así como los indicadores de riesgo inminente, ayudan a decidir sobre el tipo de intervención a realizar. El presente protocolo se activará cuando la mayoría de indicadores reflejen una situación de riesgo grave.

Responsable: Trabajador Social

2. Informar a directora del CMSS y Jefa del Programa Autonomía y Cuidados

Responsable: Trabajador Social

3. Notificar a Grupo de Menores de la Policía Nacional (GRUME)

Ante una situación de riesgo inminente donde hay implicado un menor de edad se pondrá en conocimiento del GRUME. Tfno.: 976 31 27 12
Coordinar con el equipo de Infancia del CMSS.

4. Intervención del GRUME

Una vez puesto en conocimiento del GRUME este equipo operativo puede determinar la necesidad de una intervención, actuando según sus procedimientos de intervención.

Responsable: GRUME

5. Servicio de Emergencia 112

Si el GRUME considera que la situación no reúne las características necesarias para su intervención, se pondrá en conocimiento del teléfono de Emergencias 112.

Dada la gravedad de la situación de riesgo inminente se considera necesario la permanencia del/los profesional/es en el domicilio hasta que intervengan los servicios de emergencias.

Responsable: Trabajador Social

6. Informar a la Jefatura de Sección.

Se pondrá en conocimiento de la Jefatura del Programa de Autonomía y Cuidados la existencia de los indicadores que justifican la aplicación del presente Protocolo de Riesgo.

Responsable: Trabajador Social

7. Derivación a Programa de Atención a Menores y Familia del C.M.S.S.

Cuando la persona en situación de dependencia objeto de la valoración de riesgo grave sea menor de edad se derivará para el estudio del caso a dicho Programa.

Responsable: Trabajador Social

8. Base de Datos

Activar la pestaña de Situación de Riesgo Grave en la Base de Datos de Dependencia del C.M.S.S. desde donde se está interviniendo, para que quede constancia de dicha situación.

Responsable: Trabajador Social y/o Técnico auxiliar

9. Informe Social por Situación de Riesgo Grave.

Se deberá elaborar un Informe Social por Situación de Riesgo Grave (plantilla) que recoja:

*Datos de identificación

*Indicadores de riesgo grave: observados en la valoración realizada según indicadores descritos. En los casos de riesgo inminente se harán constar las actuaciones realizadas.

*Riesgo Inminente: este apartado se marcará en positivo únicamente cuando hayamos iniciado el punto 2.

*Voluntariedad: indicación de la voluntariedad o no de la persona en situación de dependencia ante la propuesta del recurso que implique una salida de su domicilio habitual. Esto se resolverá a través del documento Trámite de Consulta.

*Incapacitación: indicar la necesidad o no de iniciar solicitud de Incapacitación según protocolo descrito en este Programa.

*Ingreso Involuntario: valorar la necesidad de solicitar el ingreso involuntario en recurso idóneo y/o salida del domicilio, según protocolo descrito en este Programa.

*Entrada en domicilio: valorar la necesidad de solicitar la autorización Judicial para entrar en el domicilio a efectuar el traslado al recurso idóneo.

*Propuesta de actuación: donde se indicará, a la luz de lo recopilado en el informe, el recurso técnicamente idóneo.

El informe será firmado por el/la trabajador/a social que lo haya emitido, así como por el/la Jefe de Sección y por el/la Jefe de Servicio.

Responsable: Trabajador Social, Jefe de Sección y Jefe de Servicio.

10. Activación Protocolo de Modificación de P.I.A.

Si procede la modificación del P.I.A., se estará a lo dispuesto en el Protocolo de Modificación de P.I.A.

Responsable: Trabajador Social

11. Registro Subcarpeta

Se registrará en la Subcarpeta de Dependencia la existencia de esta situación de riesgo grave o inminente.

Responsable: Trabajador Social y/o TécnicoAuxiliar

12. Comunicación a Jefatura de Servicio.

Una vez elaborado el Informe Social de Situación de Riesgo Grave y la modificación de P.I.A., si procede, ambos documentos serán remitidos a la Jefatura de Servicios Sociales Comunitarios.

Responsable: Trabajador Social

13. Envío a Gerencia del I.A.S.S.

a) el Informe Social, Trámite de Consulta y propuesta de modificación de PIA, si procede, en los casos en los que exista voluntariedad por parte de la persona en situación de Dependencia o

b) el Informe Social, propuesta de modificación de PIA, si procede, así como las copias de las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio Jurídico. Se remitirá la documentación con fecha de Salida en el registro de Servicio Sociales Comunitarios para que proceda a la Entrada en el Registro de la Gerencia del I.A.S.S.

INFORME SOCIAL POR

SITUACIÓN DE RIESGO GRAVE.

ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO			SIUSS:	NºEXP.:	Z-	-0
PRIMER APELLIDO □□□□□	SEGUNDO APELLIDO □□□□□	NOMBRE □□□□□	DNI	NIE	Pasap./otro	
Fecha de nacimiento Día □□□□□ Mes □□□□□ Año □□□□□			Sexo: Hombre Mujer	Nacionalidad □□□□□	Estado civil Soltero Casado Divorciado Viudo Separado Otros	
Domicilio para notificaciones(Calle/Plaza) □□□□□			Nº	Bloque	Esc	Piso Puerta
Código postal □□□□□	Localidad □□□□□	Provincia □□□□□	Tfno.1 □□□□□	Tfno.2 □□□□□		
Comarca □□□□□		Correo electrónico □□□□□				

2.- VALORACIÓN TÉCNICA (Referencia de los indicadores de riesgo grave observados,...)

3.- ¿Existe Riesgo Inminente? si no

Observaciones:

4.- ¿Existe Voluntariedad? si no

Observaciones:

5.- ¿Procede iniciar Incapacitación (Juzgado de 1ª instancia)? si no

Observaciones:

6.- ¿Procede solicitar vía judicial Ingreso Residencial Involuntario? si no

Observaciones:

7.- ¿Procede solicitar vía judicial la autorización de Entrada en Domicilio? si no

Observaciones:

8.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE EMITE EL INFORME				Fecha Informe:
Nombre y apellidos:	□□□□□			□□□□□
Organismo /Centro	□□□□□	Cargo	Trabajador social	VºBº de Jefatura de Sección VºB Jefe Servicio
Sello o Etiqueta Adhesiva	Firma:	Firma:	Firma:	Firma

